



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA: Informo al señor Juez que el día 30 de junio del corriente año, vía correo electrónico, el apoderado judicial de la parte demandante en la demanda que para proceso de sucesión intestada del causante JULIAN GALVIS MORA, formula la señora SUSANA MORA DE GALVIS, presentó escrito, mediante el cual solicitó el retiro de la demanda referenciada, la cual fue presentada a reparto el día 24 de junio de esta anualidad.

Sírvase proveer.

Calarcá, 06 de julio de 2021.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Sonia Edit Mejia B.', written over a light blue horizontal line.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá, Quindío, seis de julio de dos mil veintiuno.
Rdo. 2021-00161
Sus. 0343.

Vista la anterior constancia secretarial, se dispone aceptar el retiro de la demanda que para proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante JULIAN GALVIS MORA, iniciada a instancia de la señora SUSANA MORA DE GALVIS, sin necesidad de ordenar desglose alguno, habida cuenta que la demanda fue presentada de manera virtual, vía correo electrónico de este Estrado Judicial.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO
SEMB

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ff2145ec92cff56c80b0271854f610faabf0f4999af565bc9930861c8b0f197

Documento generado en 06/07/2021 04:17:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>